

LEY N. 3322

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de: LEY

Artículo 1.- IMPLÉNTASE a través del Consejo Provincial de Educación la lectura obligatoria de la obra literaria del escritor Osvaldo BAYER "La Patagonia Rebelde", integrada por los Tomos: "I Los Bandoleros, II La Masacre, III Humillados y Ofendidos y IV El Vindicador", en la etapa de educación Secundaria y promover el análisis y discusión posterior.

Artículo 2.- INCORPÓRASE el estudio y análisis de la mencionada obra literaria en la planificación curricular de las áreas de Ciencias Sociales (Historia) y de Literatura, pertinentemente.

Artículo 3.- PROPÍCIASE la exhibición del filme titulado "La Patagonia Trágica" dirigido por el cineasta argentino Héctor OLIVERA, en los establecimientos educativos de nuestra provincia.

Artículo 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Firmantes

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO - PABLO ENRIQUE NOGUERA